



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 05 AGO. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00516-00.

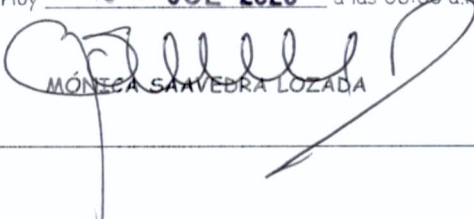
En atención a la petición que obra a filo 78, respecto del embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 157-21701 de propiedad de la demandada ALEXANDRA PÉREZ JIMÉNEZ, por secretaria ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, para que aclare la anotación No. 12 de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, en el sentido de precisar el nombre de las personas que intervienen en el acto.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. SV Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA